



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyales de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional del Reglamento de cementerio municipal de Hoyales de Roa (Burgos).

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Hoyales de Roa, a 28 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
José Jesús Arroyo Hernández